

**Presentación al Foro Permanente de la ONU  
Aurelio Chino Dahua, Federación Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), Perú  
20 de mayo de 2014**

1. Saludos a los señores y señoras miembros del Foro Permanente
2. Quiero agradecer al Señor Relator Especial sobre los Pueblos Indígenas, James Anaya, por su visita a mi país en el año pasado, y por su informe sobre Perú recién publicado. Sus observaciones y recomendaciones al Estado son bienvenidos, y esperamos trabajar con el Estado en su implementación.
3. Tengo algunos comentarios sobre los derechos de los pueblos indígenas que quisiera compartir con ustedes.
4. Los derechos de los pueblos indígenas están bien elaborados. El problema es que el Estado no aplica esas leyes que tenemos, como pueblos originarios.
5. El Convenio 169 de la OIT tenemos bien construido. Es como una casa bien construida, pero en esa casa nadie vive. El Convenio 169 proteja los pueblos indígenas pero no aplica ese convenio.
6. Yo creo que la ONU tiene la responsabilidad de exigir a los gobiernos de aplicar nuestros derechos.
7. Por ejemplo, el pueblo Quechua del Perú, de donde están extrayendo petróleo en el Lote 1 A-B durante 43 años, ha causado daños ambientales, con peces, animales, y nuestras aguas contaminadas. Ahora ya sabemos qué grado de contaminación tiene nuestras aguas, y cuales metales pesados están tomando nuestros hijos Quechuas.
8. Esperamos que el Perú implemente las recomendaciones al Estado que hace el Relator Especial James Anaya en su informe, para el caso del Lote 1 A-B, donde vengo. En particular, apuntamos sus recomendaciones que el Estado:
  - implemente las 5 condiciones establecidas por las organizaciones indígenas, previa a la consulta previa, que, en las palabras del Relator consisten de: *"asegurar la remediación ambiental y facilitar las compensaciones que demandan las comunidades indígenas por el uso o pérdida de sus tierras tradicionales, y por otros daños que han sufrido debido a las actividades extractivas, así como para facilitar el reconocimiento de sus derechos sobre sus tierras y recursos naturales tradicionales"*.
  - aplique normas internacionales al proceso de consulta y asegurar que los acuerdos derivados de la consulta sean justos.
9. Además, llamamos al Estado de apoyar nuestra propia propuesta de consulta previa, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el Relator.